Y por subida a la casa en que bive Esteban Perez Oliver a darle cada año tres mill garrochas para las fiestas de toros

por de las garrochas. Y la ciudad aviendo oido lo
que el contador informe quantas garrochas
a dado en estos tres años ultimos con dicha condicion = Y
luego la ciudad le hizo merced de darle por subida la ca-
sa [illegible] que bive obligandose a dar por ello a
la ciudad cada un año tres mill garrochas en [illegible]
año para las fiestas de toros y con que el año que no
las obiere pague los [illegible] y quatro reales de [illegible]
por lo que le esta mandado = Y corre esta merced desde el
San Juan de Junio deste año y en quanto a el primero

de las de la corredera de San Juan de Junio deste año

Y se conferse el contador y a informe si las ga-
rrochas deste año se comprehenden en las quen-
tas que de las fiestas a dado el señor don Francisco de
[illegible] comisario. y si no estubieren
[illegible]
[illegible] se le confiera [illegible]
[illegible] que la [illegible]
[illegible]
[illegible] don Gregorio [illegible]

O. Z. Blas Maçana

Que se buelve por [illegible] Blas Maçana atento a la [illegible]
informacion que a dado de aver servido en esta ciudad
los dichos años de [illegible] cavallero
jurado [illegible] Y se le manda dar [illegible]
[illegible] de el [illegible] tengan [illegible]

Madre de Dios libr.

Que se le libra[n] [illegible] al convento de Madre de Dios
de esta ciudad de [illegible]
[illegible] y informe

Juan Garcia Ramon libr.

Que se le libran a el dicho Juan Garcia Ramon
de su [illegible] del año de [illegible] atento
el ynforme del contador

Juan Lopez

presentose una carta del [illegible]
[illegible] de Juan Lopez Gil de Cordova de la ciudad
de Jaen -

Precio de los vecinos

La ciudad. que el precio [illegible]